

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna
<b>Menciones/Especialidades</b>	No aplica
<b>Centro (s)</b>	Facultad de Humanidades
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Dicha Comisión Técnica, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios establecidos en el modelo de evaluación para el seguimiento de los títulos oficiales, publicado en la página web de ACCUEE emitiendo el correspondiente Informe Provisional de Seguimiento.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional de Seguimiento, remitido a la Universidad, y no habiéndose formulado alegaciones al mismo, la Comisión Técnica emite el presente **Informe Final de Seguimiento**.

Avenida Buenos Aires, 5.  
Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta.  
38071 Santa Cruz de Tenerife.  
Teléfono: 922 42 35 80

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

C/ Málaga, 46 Bajo.  
35016 Las Palmas de Gran Canaria.  
Teléfono: 928 30 30 82



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Estándar:

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) hay un aspecto de especial atención en futuros seguimientos:

*[RN1] La propuesta de modificación del título, que da cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el IFA (2016), ha sido aprobada por la Comisión Académica del Grado y por el Centro, pero está pendiente del visto bueno de la institución, por lo que se reitera a la Universidad la necesidad de finalizar el procedimiento.*

Además, hay una recomendación relacionada con este criterio:

*[R1] Reflejar adecuadamente en las GGDD de cada asignatura el material bibliográfico y webgráfico en una segunda lengua.*

Con respecto a **RN1**:

- [RN1, Acción 1: *Trabajar en la actualización, simplificación y redistribución de competencias asociadas a la titulación y su asignación a nivel de asignaturas*]. Se aportan evidencias suficientes. Por tanto, se considera atendida la recomendación.
- [RN1, Acción 2: *Valorar la reorganización de los contenidos de algunas materias del plan de estudios (Formación básica) a fin de que los alumnos del Grado reciban una formación básica más acorde con el perfil del titulado y se amplíen los contenidos lingüísticos sobre las lenguas clásicas de la titulación*]. En la acción de mejora se aporta como evidencia la propuesta de modificación del grado (E0\_0), en la que se incluye la asignatura *Introducción al latín*. Sin embargo, también se aporta como evidencia la web que contiene las guías docentes (E0\_9), donde no aparece esta asignatura. Esta acción se marca como finalizada por parte del centro, pero se considera que no está concluida, ya que debe incluirse la guía de esta asignatura en la web.
- [RN1, Acción 3: *Revisión de la propuesta de modificación por parte del Vicerrectorado*



con competencias en calidad]. La acción se encuentra aún en proceso y depende del Vicerrectorado con competencias en calidad.

- [RN1, Acción 3bis: *Proceder a la oficialización de la modificación del título para hacer un diseño transversal de la Formación básica, reducir y redistribuir el número de competencias por asignatura y ampliar los contenidos lingüísticos sobre las lenguas clásicas y reflejarlo en las correspondientes Guías Docentes cuando sea aprobada; aprovechando a su vez para ajustar la propuesta al RD 822/2021*]. Igual que en [RN1, Acción 2], en esta acción de mejora se sigue aportando la evidencia E0\_9 (web guías docentes) para reflejar la modificación del título y la ampliación de los contenidos de lenguas clásicas, pero en las guías docentes no aparece la asignatura *Introducción al latín* (que sí aparece en la propuesta de modificación del grado E0\_0]. Se indica que la acción está proceso, por lo que todavía no está atendida totalmente.

Con respecto a la **R1**:

- [R1, Acción 1: *Continuar con la revisión anual de las Guías docentes con el fin de que se refleje en ellas el material bibliográfico y webgráfico en una segunda lengua (inglés)*]. Se propone reflejar en las guías docentes el material bibliográfico y webgráfico en una segunda lengua (inglés) y se señala la acción como finalizada; sin embargo, a partir de la evidencia E0\_9, se comprueba que un gran número de asignaturas del título solo ofrecen este material en español. No se considera atendida totalmente, por tanto, esta recomendación.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- Las acciones de mejora propuestas se han implementado y contribuyen a la consecución de la recomendación.

## Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

### Estándar:

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se*



asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de la Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación, con fecha 29/07/2022, no se detallan 4 RECOMENDACIONES, que contribuirán a la mejora del título:

*[R3] Potenciar el análisis y, sobre todo, la posterior toma de decisiones y despliegue del análisis de la Comisión de Calidad del Centro, a la vista de las recomendaciones de los informes de seguimiento y de acreditación.*

*[R4] Incluir en los colectivos a encuestar a nivel de título al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de Prácticas Externas, a las personas tutoras del PAT, y a las personas tutoras de programas de movilidad.*

*[R5] Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.*

*[R6] Potenciar las acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.*

Con respecto a **R3**:

- [R3, Acción 1: Continuar con el seguimiento y análisis periódico de los indicadores y resultados del título con el fin de realizar propuestas de mejora si fuera necesario] Sin llegar a tratarse y realizar un análisis y toma de decisiones principalmente con el seguimiento anual de la titulación, que permita evaluar el proceso de despliegue de las mejoras diseñadas tras el informe de renovación de la acreditación. Con esto, se considera necesario mejorar en la temporalidad, profundidad y alcance del análisis y toma de decisiones en la CCC.

Con respecto a la **R4**:

- No se despliegan acciones de mejora dado que se realizan alegaciones, donde se exponen las encuestas del POAT a estudiantes y personas tutoras, si bien en el caso de los programas de prácticas y de movilidad, no se evidencia el despliegue a todos los grupos de interés implicados, esto es, estudiantado, personas tutoras académicas y



personas tutoras de organización en lo referente a programas de prácticas y a estudiantado y personas tutoras de universidad en los programas de movilidad, quedando esta recomendación pendiente de mejora.

Con respecto a la **R5**:

- [R5, Acción 1: *Continuar potenciando de manera colaborativa la participación de los colectivos en los instrumentos contemplados en los procedimientos SGIC*]. Se despliega una acción de mejora para seguir potenciando de manera colaborativa la participación de los colectivos en los instrumentos contemplados en los procedimientos del SGIC, si bien a la vista de los valores de participación en la evidencia E5\_PR20, que muestra valores de participación, tanto del estudiantado (32% en 2022/23), profesorado (25% en 2022/23), personas tutoras externas de prácticas (16%) y PTGAS (28,1% en 2021/22) y personas egresadas (26,7% y 29% en 2019/20 y 2020/21 respectivamente), aun escasamente significativos, por lo que se recomienda mejorar los valores de participación así como ampliar el alcance a todos los grupos de interés.

Con respecto a la **R6**:

- [R6, Acción 1: *Continuar con el rediseño del modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Centros ULL*]. Se despliega una acción de mejora donde se indica la continuidad con el rediseño del modelo marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de Centros ULL, que integrará al de titulaciones, adaptándolo a la nueva normativa, y garantizar su alineamiento a otros procesos y programas de evaluación, cumpliendo con la recomendación establecida, si bien se recomienda potenciar lo relativo a ciertos criterios ESG 2015, especialmente en el caso del Criterio 1.4 sobre la sistemática de las condiciones y el apoyo necesarios para que los estudiantes progresen en su trayectoria académica así como en lo relativo a la sistemática en relación con la admisión y reconocimiento; en el caso del Criterio 1.6 sobre la sistemática relacionada con recursos para el aprendizaje. Para la mejora de esta cuestión, se puede tener en cuenta la revisión en curso de los ESG prevista su aprobación para 2026.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

**Estándar:**

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 10	Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura – Universidad de La Laguna
------------------------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------



*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

#### Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

- No corresponde.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe de Renovación de la Acreditación (IFA) hay una recomendación:

*[R7 (R9 PM)] Realizar y evidenciar una revisión y actualización, si procede, del perfil de egreso, de cara a que esté adaptado a las necesidades actuales del mercado laboral, en la que se evidencie, entre otros, la participación del colectivo empleador, y aprovechando para ello toda la información disponible por parte de la Universidad que proviene de sus análisis e informes, como los datos de inserción laboral, la opinión y satisfacción de los agentes implicados, etc.*

Con respecto a **R7**:

- [R7 (R9 PM), Acción 1: Actualizar, si fuera necesario, el perfil de egreso del Grado en la próxima modificación, teniendo en cuenta los resultados y la valoración de egresados



y empleadores]. En la propuesta de modificación del título de grado (E0\_0) aportada como evidencia no se hace alusión a los perfiles de egreso. Está pendiente de actualización para el curso 2025-2026. Por otro lado, la evidencia E1\_1 (debe aportarse esta evidencia también a la tabla) no valora o analiza el perfil de egreso, sino que ofrece los resultados de las encuestas realizadas a los grupos de interés sobre la relevancia y la actualización del perfil del egreso. Se recomienda aportar las actas de las reuniones en las que se haya realizado esta valoración que haya servido como base para la puesta en marcha de las acciones de mejora. Además, se valora positivamente el seminario planteado para la mejora de la empleabilidad que se aporta como segunda evidencia (E18\_6), aunque este no se relaciona directamente con el análisis de resultados de las encuestas de empleadores y egresados que pueda contribuir a la modificación del perfil de egreso.

## **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

### **Estándar:**

*La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

- No corresponde.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

**Con respecto al CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Se debe incluir la asignatura *Introducción al latín* en las guías docentes de la página web.
2. Se debe actualizar la modificación del título de grado con respecto a los perfiles de egreso.
3. Se debe finalizar la revisión de la propuesta de modificación de grado por parte del Vicerrectorado con competencias en calidad.

**Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Se hace necesario, dentro del procedimiento PR-Satisfacción de los grupos de interés, incluir sistemática o protocolos que garanticen la fiabilidad y precisión de los resultados que permitan una toma de decisiones correcta y adecuada.
5. En lo referente a integración dentro SAIC dentro del ciclo completo de mejora continua del proceso formativo, se hace necesario clarificar en los procedimientos, el cierre del ciclo de mejora continua que haga referencia a la identificación y despliegue de acciones de mejora, su posterior toma de decisiones y su final medición del impacto de dichas acciones en la mejora del proceso formativo, a la vista del actual punto dentro del apartado 5 de los procedimientos Rendición de cuentas-Publicación en la web del título (salvo en el procedimiento SUB\_PR-3 Extinción de Títulos Oficiales, que no figura el apartado y en el PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que figura el punto Publicación en la web de centro/título), donde se hace referencia principalmente a la publicación más que a la toma de decisiones.
6. Si bien la sistemática recoge, en su procedimiento SUB\_PR-2 Seguimiento, Modificación y Acreditación de Títulos Oficiales, la revisión y análisis en los procesos externos a través de los IFS o IFA, se hace necesario incluir en la sistemática de medición, análisis y mejora continua y periódica de los programas formativos de manera interna, que vinculen planes de mejora, toma de decisiones e impacto de las mejoras. Sobre esta revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la



sistemática la garantía de actualización y difusión pública de estos aspectos.

7. Dentro de la información pública sobre indicadores y resultados de título, se hace necesario publicar información actualizada sobre rendimiento académico y satisfacción de los grupos de interés, así como otros indicadores de la titulación e información pública que permita evaluar la fiabilidad y precisión de los valores aportados, a la vista de lo especificado como "pendiente de desarrollar".

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

**Con respecto al CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Se recomienda incluir material bibliográfico en una segunda lengua (inglés) en las guías docentes.

**Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

2. Dentro de los Responsables del SAIC, se recomienda incluir la estructura de cada una de las Comisiones, así como sus integrantes, normativas, actas y demás documentación soporte de despliegue del sistema.
3. Se recomienda evaluar y actuar sobre la visión desde una perspectiva de género en la información pública, tal y como se recoge en la guía para la verificación y modificación de las titulaciones universitarias oficiales de ACCUEE.
4. Revisar la redacción de los procedimientos, como por ejemplo en el SUB PR-1 Evaluación Aprendizaje en su punto 5d, donde se establece Análisis de resultados: a través de las estructuras de coordinación que correspondan (asignatura, curso, titulación), el profesorado analizará los resultados de rendimiento académico de las asignaturas (tasa de éxito, rendimiento, abandono...), así como se recomienda fijar los resultados a analizar en concreto.
5. Sobre la revisión y mejora interna de los programas formativos, se recomienda establecer en la sistemática la garantía de actualización y difusión pública de los informes anuales, así como de los planes de mejora.
6. Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución. Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación y reconocimiento del PDI, se recomienda establecer aspectos a relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias, entre otros aspectos incluidos igualmente dentro de la actualización del modelo DOCENTIA de 2021 y 2025.



7. El SAIC del título evidencia subprocedimientos de garantía de calidad requeridos por la normativa vigentes, si bien a la vista de la edición inicial de 2018 en todos los casos (salvo en el PR-Información pública, con actualización en junio de 2021 para la Actualización y adaptación del procedimiento a nivel título), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización de los mismos, que integren actualizaciones normativas y documentales.

**Con respecto al CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

8. Se recomienda incluir como evidencia los análisis de los resultados de las encuestas realizadas a empleadores y egresados (evidencia E1\_1) para la posterior toma de decisiones en la actualización de los perfiles de egreso.
9. Se recomienda añadir las actas de las reuniones en las que se hayan analizado los resultados de la evidencia E1\_1, que sirvan como base para la puesta en marcha de las acciones de mejora.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 10	Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura - Universidad de La Laguna
------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/03/2026 - 09:37:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000JNS1Ad1LO1BRg12ZDvUCRQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2026 - 12:16:29	